

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2015 - 109** informando que, se allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia previamente señalada. Sírvase proveer.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el demandado señor JORGE IVÁN ORTÍZ MUÑOZ remitió mediante baranda electrónica, solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada en auto anterior debido a quebrantos de salud que le generaron una incapacidad médica, petición a la que **ACCEDE** el Juzgado, por lo que se dispone **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA** para el **MARTES ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.)**, momento en el cual se evacuarán las pruebas faltantes, se decretará el cierre del debate probatorio, se escucharán las alegaciones de las partes y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad.

Por último, se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CMVM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 6 de mayo de 2021
En la fecha se notificó por estado N° 061
el auto anterior.